



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

AJUDICACION SIMPLIFICADA N°075-2022-INEN-3  
(DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 005-2022-INEN)

**"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES  
Y RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES DEL INEN"**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 20 de julio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Licitaciones, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Directoral N° 000146-2022-GG/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Publico N° 005-2022-INEN, para el "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES Y RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES DEL INEN", en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- LESLY LUCIA CONDEÑA SEDANO, Presidente Titular
- MARCOS DAMIAN FARROÑAN Miembro Titular
- MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA, Miembro Titular

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20516935317	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	11/07/2023	Válido
2	20601504333	ECOSIG SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10/07/2023	Válido

**II. PRESENTACION DE OFERTAS:**

Posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE el día 18 de julio de 2023, el siguiente participante:

**2.1. Para el ITEM N°01 - SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20516935317	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	18/07/2023	Valido
2	20601504333	ECOSIG SERVICIOS GENERALES S.A.C.	18/07/2023	Valido

2.

*[Handwritten signatures and initials]*



**DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**2.2. Para el ITEM N°02 - SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION  
FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
NO SE PRESENTARON OFERTAS.				

**III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION PARA EL ITEM N°01  
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS  
COMUNES**

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		Postor 1	Postor 2
		ECOSIG SERVICIOS GENERALES S.A.C.	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. <i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio.</i>	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION PARA EVALUACION		ADMITIDA	ADMITIDA

De lo expuesto, en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad **Admitir la oferta del postor** conforme el siguiente recuadro:

Nombre o Razón Social	Condición
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	Admitido
ECOSIG SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Admitido

**IV. EVALUACIÓN PARA EL ITEM N°01 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y  
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES**

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a evaluar la oferta admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
ECOSIG SERVICIOS GENERALES SAC	S/. 280,900.00	100.00	100.00	1
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA	S/. 424,000.00	66.25	66.25	2



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Una vez culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

V. CALIFICACIÓN PARA EL ITEM N°01 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con la calificación de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar, a fin de determinar si cumplen con acreditar lo requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

5.1. Sobre la experiencia del postor en la especialidad presentada por el postor ECOSIG SERVICIOS GENERALES SAC, se tiene las siguientes observaciones:

N°	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	OBSERVACION
2	Contrato N°4600055945 – Servicio de recojo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados del Centro de Atención y Aislamiento Villa Panamericana – EsSalud", emitido por el Seguro Social de Salud – Villa Panamericana, por el monto de S/467,590.00	<p>La empresa no acredita el Contrato N°4600055945 de acuerdo a los supuestos establecidos en las bases integradas:</p> <p><b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación</b></p> <p>o</p> <p><b>(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</b></p> <p>Cabe resaltar que la documentación siguiente al Contrato N°4600055945, como estado de cuenta, cheque y constancias de depósito tributario, sumarían el monto de S/467,541.53, no coincidiendo con el monto del Contrato N°4600055945 - S/467,590.00, sin embargo, el motivo de no validar la experiencia es, que la empresa no acredita la facturación de acuerdo a las bases integradas, <b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación</b></p>

2.

HP

AF

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Nº	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	OBSERVACION
9	OS N°0000491 – Servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos peligrosos, emitida por la Red de Salud Huarochirí, por el monto de S/6,528.75	La empresa no acredita la OS N°0000491 de acuerdo a los supuestos establecidos en las bases integradas: <b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación</b>
10	OS N°0000428- Servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos peligrosos, emitida por la Red de Salud Huarochirí por el monto de S/6,528.75	La empresa no acredita la OS N°0000428 de acuerdo a los supuestos establecidos en las bases integradas: <b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación</b>
11	OS N°0000102 - Servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos, emitida por la Red de Salud Huarochirí por el monto de S/10,650.00	La empresa no acredita la OS N°0000102 de acuerdo a los supuestos establecidos en las bases integradas: <b>(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación</b>

Es importante aclarar que las bases integradas establecen los siguientes supuestos de acreditación para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

- (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación ó
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Además, las bases integradas también precisan lo siguiente:

(...)

de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Aclarando que dichos supuestos no han sido acreditados por el postor, en la experiencia ya mencionada, la empresa acreditaría el monto de **S/548,984.01**, no cumplimiento con el monto mínimo solicitado en las bases integradas correspondiente a S/1,070,600.00 (Un millón setenta mil seiscientos con 00/100 soles), **bajo los motivos expuestos, la empresa ECOSIG SERVICIOS GENERALES SAC se encuentra DESCALIFICADA.**

Por lo tanto, el resultado de los requisitos de calificación es el siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

REQUISITOS DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CALIFICACIÓN DE OFERTAS
	ECOSIG SERVICIOS GENERALES SAC	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA
	1°	2°
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>HABILITACIÓN</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>a) Item N°01 Residuos Comunes</p> <p>1) Registro vigente de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) con mención en recolección, transporte y disposición final de residuos comunes de origen de establecimientos de salud, otorgado por el MIVAM.</p> <p>1) Autorización o Registro Sanitario del Relleno Sanitario emitido por la autoridad competente y vigente (en caso de tercerizar la disposición final).</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>a) Item N°01 Residuos Comunes</p> <p>1) Copia del Registro vigente de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) con mención en recolección, transporte y disposición final de residuos comunes de origen de establecimiento de salud, otorgado por el MIVAM.</p> <p>1) Copia de la Autorización o Registro Sanitario del Relleno Sanitario emitido por la autoridad competente y vigente (de ser tercerizado).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>a) Item N°01 Residuos Comunes</p> <p>1) Dos (02) unidades vehiculares de carga útil mínima de 2.00 Toneladas.</p> <p>1) Una (01) balanza industrial o báscula Electrónica Digital con una plataforma de acero inoxidable, calibrada.</p> <p>1) Seis (06) Coches de 1100 litros o más de capacidad</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Profesional Titulado en las carreras de Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental del personal clave requerido como RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://eniveva.sunedu.gob.pe/#">https://eniveva.sunedu.gob.pe/#</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.izicis.institutos.pe/">http://www.izicis.institutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Experiencia mínima de cinco (05) años comprobada en manejo de residuos sólidos como responsable técnico del servicio en establecimientos de salud.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,070,600.00 (Un millón setenta mil seiscientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos peligrosos de establecimiento de salud.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	NO CUMPLE CON LA FACTURACION MINIMA SOLICITADA EN LAS BASES INTEGRADAS.	CUMPLE
<b>CONDICIÓN</b>	NO CALIFICA	CALIFICADA



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES<sup>1</sup>  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

POSTOR	CALIFICACIÓN Y RESULTADOS
ECOSIG SERVICIOS GENERALES SAC	NO CALIFICA
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	CALIFICA

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EL ITEM N°01 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES<sup>1</sup>

En base al resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor Ganador : GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. N° : 20516935317

Monto total adjudicado : S/ 424,000.00

VII. SOBRE EL ITEM N°02 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES

En consecuencia, de la no presentación de ofertas, y en concordancia a lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, el Comité de selección acuerda DECLARAR DESIERTO, el presente Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 075-2022-INEN-3 (DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 005-2022-INEN) para el ITEM N°02 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES por no existir oferta alguna válida.

VIII. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, el presente comité de selección concluye lo siguiente:

- 8.1. Otorgar la buena pro a la empresa GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA para el ITEM N°01 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES
- 8.2. Declarar Desierto del ITEM N°02 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES por no existir oferta alguna válida

LESLY LUCIA CONDEÑA SEDANO  
PRESIDENTE TITULAR

MARCOS DAMIAN FARRÓN  
MIEMBRO TITULAR

MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA  
MIEMBRO TITULAR

<sup>1</sup> De acuerdo a la observación N°09: respecto a lo prescrito en el Decreto legislativo N° 1553 en el Artículo 9°